

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: HCSC PA 2009-0-004.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza, desinfección y esterilización de uso clínico para el servicio de medicina preventiva del Hospital Clínico "San Carlos".
 - c) División por lotes y número: 17 lotes.
 - d) Lugar de la prestación: Servicio de Medicina Preventiva. Hospital Clínico "San Carlos".
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses con posibilidad de prórroga de doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso con pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 798.193,95 euros.
- Garantías:
 - Provisional: 22.379,27 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 importe de adjudicación.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Domicilio: Calle Profesor Martín Lagos, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28040 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 303 360.
 - e) Telefax: 913 303 062.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 10 de septiembre de 2009.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Artículo 54 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
 - Solvencia técnica: artículo 67 de la Ley 30/2007.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 21 de septiembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Hospital Clínico "San Carlos".
 - 2.º Domicilio: Calle Profesor Martín Lagos, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28040 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital Clínico "San Carlos".
 - b) Domicilio: Profesor Martín Lagos, sin número, Sala de Juntas de la primera planta del edificio.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 6 de octubre de 2009 (oferta técnica), 20 de octubre de 2009 (oferta económica).
 - e) Hora: Acto público, a las diez.
10. Otras informaciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en el Servicio de Contratación Administrativa, así como en <http://www.madrid.org/contratospublicos>
10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 29 de julio de 2009.

Madrid, a 29 de junio de 2009.—El Director-Gerente del Hospital Clínico "San Carlos", José Soto Bonel.

(01/3.152/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de los requerimientos de presentación de la preceptiva declaración anual de ingresos establecida en el artículo 11.2 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran los requerimientos de presentar la declaración anual de ingresos de los titulares obligados a presentar la misma.

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para presentar ante la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, sita en calle Alcalá, número 63 (entrada por Pedro Muñoz Seca, número 2), la preceptiva declaración anual de ingresos, acompañada de la documentación que acredite el mantenimiento de los requisitos que motivaron la concesión inicial de la prestación. Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 147/2002, de 1 de agosto, de no presentar la declaración anual de ingresos se podrá proceder, como medida provisional, a la suspensión cautelar del pago de la prestación en caso de existencia de indicios fundados de pérdida de los requisitos que motivaron su concesión inicial.

ANEXO ÚNICO

**NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS
DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL
DE INGRESOS A LOS TITULARES DE PRESTACIÓN
ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Interesado. — DNI/NIE. — Último domicilio conocido. — Número de expediente

Alaia Melany Ortiz Gurruchaga. — 11852076-S. — 01/079/26894/01.
Rafael Lasheras Marín. — 50943013-Z. — 01/079/26057/01.
Zoila Estela Dávila Velasco. — X-3808638-E. — 01/079/28268/01.
Matumona Dieudonne Dereck. — X-528716-S. — 01/079/27843/01.
Jemaa Benyahia. — X-5181866-N. — 01/079/21901/01.
Rodolfo Vilabril Crespo. — X-5181866-N. — 01/079/04866/01.
Juan Antonio Prieto Andrés. — 50819133-N. — 02/079/26767/01.
David Huerta Piña. — 1174983-M. — 02/079/27941/01.
León Olegario Zamora Berrueto. — 51675610-S. — 04/079/26556/01.
José Luis García de Pablo. — 51375604-K. — 06/079/27235/01.
Aránzazu Romero Gómez. — 50220968-P. — 06/079/26675/01.
Paola Regina Rodríguez Sarango. — X-5203207-D. — 06/079/26588/01.
Carlos Castejón Sánchez Hermosilla. — 51323676-R. — 06/079/28161/01.
Francisco Javier Rosas Ramírez. — 51918519-K. — 09/079/26419/01.
José Echevarría Gabarri. — 47032366-B. — 09/079/26168/01.
Valeriana Bonarque. — 50029391-K. — 10/079/26489/01.
Victoriano Prieto Gallego. — 76230211-T. — 10/079/27546/01.
Mercedes Cardona Londoño. — 50630919-F. — 11/079/26541/01.
Ana Gabriela García Vistin. — X-6054556-J. — 11/079/25982/01.
Raquel Fernández Fernández. — 46869224-P. — 11/079/25922/01.
María del Carmen Moreno Mateo. — 51972437-G. — 11/079/21986/01.
Ludwik Smolski. — X-3716754-T. — 11/079/25888/01.
Joana Borja Amador. — 2295563-W. — 12/079/27308/01.
Raquel Maganto Jiménez. — 51466355-Z. — 12/079/27189/01.
Silvia Ledesma. — 11850688-F. — 12/079/27161/01.
Fernando Juárez Bellido. — 51965978-P. — 12/079/26834/01.
María del Mar Martínez. — 2251604-L. — 12/079/26331/01.
Consuelo González Fernández. — 2200089-R. — 12/079/25889/01.
María Soraya Heredia Fernández. — 2263695-N. — 13/079/26642/01.
María Serrano Romero. — 2881730-Z. — 13/079/26744/01.
Rebeca Vázquez Iglesias. — 50554884-X. — 13/079/27803/01.
Blanca Niño Jiménez. — 50065989-A. — 13/079/27688/01.
Dina Jiménez de la Cruz. — 70260467-K. — 13/079/27677/01.
Aicha Elhajji. — X-6715261-C. — 13/079/27441/01.
Isabel López Garcés. — 51853180-W. — 13/079/27412/01.
Concepción Cortés Porras. — 51657448-T. — 13/079/20986/02.
Concepción Borreguero Villarubia. — 51596361-R. — 15/079/26951/01.
Yamal Aldogamy. — X-5841619-X. — 15/079/28210/01.
Diego Albarrán Sánchez. — 51568457-L. — 15/079/27372/01.
Fernando García Tante. — 51410519-E. — 16/079/27215/01.
Emilio Fuentes González. — 51057867-Y. — 16/079/27063/01.
Rosa María Rodríguez Cabezero. — 46869359-M. — 16/079/25999/01.
María do Amparo Pardo Dos Santos. — 11349393-A. — 18/079/27125/01.
Carmen Silva Fernández. — 51677141-M. — 18/079/26621/01.
María Teresa López Revuelta. — 52129271-R. — 19/079/26643/01.
Carlos Jiménez Montoya. — 28813177-L. — 19/079/27367/01.
Soraya Bruno Montánchez. — 52893163-V. — 20/079/27683/01.
Mehdi Idrissi. — X-873117-Z. — 27/018/26123/01.
Naima Masleh. — X-2899956-R. — 29/007/27981/01.
Silvie Colette Mathilde Repellin. — X-647392-B. — 34/131/27364/01.
Omar Attazarani. — X-3907311-W. — 34/095/26423/01.

María del Carmen Ruiz Diosdado. — 50430401-A. — 38/058/26595/01.
Rosa María Redondo González. — 52971337-Z. — 39/065/26377/01.
José Manuel Romero Jiménez. — 70738295-R. — 40/074/27275/01.
Milagros Rivera Sánchez. — 53420981-P. — 40/074/26415/01.
Francisco José Lorenzo de Orta. — 11807583-G. — 40/074/28119/01.
Óscar Recuero Merino. — 2621597-B. — 46/130/27640/01.
Esperanza Martínez Rivero. — 5356532-Q. — 47/148/27020/01.
Pablo Franco González. — 7478070-B. — 50/013/27242/01.
Mercedes Muñoz Montoya. — 70058503-C. — 52/091/26435/01.
Juan Carlos de Tena Nieto. — 50413726-A. — 67/030/27434/01.
Madrid, a 16 de julio de 2009.—La Jefa del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

(03/26.971/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión temporal de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales relativas a la suspensión temporal del derecho a prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las resoluciones de suspensión temporal del derecho a la prestación económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), se comunica a las personas interesadas que el plazo máximo de suspensión será de doce meses, transcu-